

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA

Excmo. Sr. Presidente, y demás Sres. Magistrados de ese Tribunal:

En relación con la reciente negativa del Tribunal Supremo (TS) a la familia de Miguel Hernández, para interponer recurso de revisión del consejo de guerra franquista que condenó al poeta a la pena de muerte, las asociaciones y ciudadanos adheridos a este Manifiesto, declaramos lo siguiente:

Los fundamentos de derecho del TS, con toda probabilidad constituyen un caso de interpretación muy "sui generis" de la ley, por cuanto el término "ilegitimación", al que recurren en su resolución los magistrados, amparándose como coartada en la Ley de la Memoria Histórica (LMH) para dictaminar sobre los tribunales y sentencias represivas franquistas, carece de validez jurídica de aplicación, ya que, en derecho, la "ilegitimación" no es un término jurídico, si no que se emplea ocasionalmente en debates sobre filosofía del derecho, pero nunca como argumento de interpretación estrictamente jurídica.

Los comportamientos humanos, desde su valoración en el marco jurídico, que no moral, son legales o ilegales, pero nunca legítimos o ilegítimos, ya que mientras la ilegalización sí tiene EFECTOS JURÍDICOS, la ILEGITIMACIÓN no los tiene- En consecuencia, la Ley de la Memoria Histórica, no ilegaliza los tribunales represores franquistas ni sus sentencias, como da a entender arteramente el TS en esta resolución, si no que este órgano de la Justicia emplea sutilmente el argumento de la "ilegitimación", con un marcado propósito de confundir, consciente de que con su invocación no ha lugar acción jurídica alguna reivindicativa, como señalamiento de indemnizaciones, devolución del patrimonio incautado, investigación judicial de los asesinatos, exhumaciones de fosas comunes bajo tutela de los jueces, etc.

Cuando el TS afirma que la LMH ha declarado las sentencias "como radicalmente injustas" y considera "su ilegitimidad por vicios de fondo y forma", no está hablando de que sea ilegal

-porque nunca ha sido ilegalizada-, si no que trata de hacer un juego semántico con los términos, presentándolo como si la Ley de la Memoria Histórica ilegalizase algo, cuando lo único que esta reconoce, es la condena moral de las sentencias, un pronunciamiento que -tal como establece dicha ley- no ampara reivindicación de ningún tipo, ni penal, ni administrativa.

Mientras no exista una condena jurídica de los tribunales y sentencias represivas franquistas, los tribunales continuarán siendo legales (aunque se les consideren ilegítimos) y sus sentencias, seguirán teniendo plena legalidad.

Los familiares de Miguel Hernández, deberían reorientar su petición a la Justicia, exigiendo la nulidad radical de las sentencias, y no su "revisión" basándose en defectos en la instrucción de la causa, y en el aporte de nuevas pruebas, ya que ello supone -de facto-, el reconocimiento implícito de la legalidad y legitimidad de aquellos tribunales. Aquella sentencia a muerte de Miguel Hernández, no fue injusta por una insuficiente o defectuosa instrucción, si no porque el régimen y los tribunales que lo condenaron, eran ILEGALES E ILEGÍTIMOS.

Ese Tribunal sabe que la persecución de los crímenes franquistas, a la luz de la legislación de la ONU en materia de persecución de los crímenes de lesa humanidad (contemplados en los artículos 607 y 607 bis por el código penal), es retroactiva e imprescriptible, estando enterado plenamente de que los juzgados territoriales, a los que se remite a los familiares de las víctimas del franquismo, -como igualmente lo hace la Audiencia Nacional- están archivando sistemáticamente la práctica totalidad de las denuncias, situación de la que ninguna de Sus Señorías, ha querido dado darse por enterada hasta la fecha.

La campaña de recogida de adhesiones se ha realizado por correo electrónico entre los días 21 de febrero y 7 de abril de 2011. Los mensajes de adhesión se encuentran almacenados en la dirección de correo del suscriptor.

Este Manifiesto y el listado de adhesiones anexo, iba a ser entregado en el registro del Decanato de los juzgados de la ciudad de Lorca (Murcia), a modo de ventanilla oficial, para su envío al Tribunal Supremo de España. Sin embargo, fue rechazada su admisión alegando la funcionaria-jefa de la sección, que no tenían competencia ni el Decanato ni ningún órgano de la justicia de la ciudad. Aun estando en completo desacuerdo con estos argumentos, y para no retrasar más en el envío, este fue presentado en sobre abierto y con copia (que fue sellada), en la oficina principal de Correos de Lorca, por FLORENCIO DIMAS BALSALOBRE, DNI 23193896Y, el pasado día 9 de marzo.

En Lorca, a 9 de marzo de 2011.

AL TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA

ADHESIONES CORPORATIVAS AL MANIFIESTO QUE PRECEDE, DE ASOCIACIONES, PLATAFORMAS Y COLECTIVOS CIVILES, CONTRA LOS ARGUMENTOS UTILIZADOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA, PARA DESESTIMAR EL RECURSO DE REVISIÓN ELEVADO POR LOS FAMILIARES DEL POETA MIGUEL HERNÁNDEZ, EN RELACION CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR FRANQUISTA QUE LE CONDENÓ A LA PENA DE MUERTE

En esta relación queda representado una parte pequeña pero significativa, de los movimientos comunitarios de la sociedad civil española y algunas asociaciones extranjeras, que observan con preocupación la actitud del Poder Judicial español y en particular, de ese Tribunal Supremo, ante lo que es conocido en todo el mundo como “la cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas”.

- AGE - Archivo Guerra Civil, Exilio, Guerrilleros y Niños de la Guerra
- Agrupación de familiares y Amigos de los Presos represaliados en la Prisión de Valdenoceda
- AFAR – Asociación de Familiares y Amigos de Represaliados por el Franquismo
- Asociación Ahaztuak 1936-1977 Elkartea ahaztuaknafarroa@gmail.com
- Asociación Cultural Cijuela por la IIIª República
- Asociación cultural de Documentación y Estudio de El Rebollar
- Asociación Cultural Escuela Laica de Valladolid
- Ateneo Socio-Cultural "Viento del Pueblo" – Orihuela
- Ginés Saura Fernández
- Asociación de Escritoras Contemporáneas del Ecuador Núcleo Quito
- Asociación de estudios sobre la Represión en León (AERLE)
- Asociación de expresos y represaliados políticos antifranquistas.
- Asociación de Familiares de Ejecutados en el cementerio de Ocaña (AFECO)
- Asociación de Familiares de Republicanos Desaparecidos - AFAREDES
- Asociación Foro Pozu Fortuna
- Asociación Guerra, Exilio y Memoria Histórica del País Valenciano (AGE-PV)
- Asociación Guerra-Exilio Memoria Histórica de Andalucía (AGEMHA)
- Asociación grupo de acción y desarrollo solidario "GADES" de Albacete y Alicante
- Asociación Memoria Histórica de Cartagena
- Asociación La Memoria Viva
- Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica La Barranca (Logroño)
- Asociación por la Recuperación e Investigación contra el Olvido – ARICO
- Asociación Soriana para la Memoria y la Dignidad
- Asociación de Víctimas del Franquismo 17 de noviembre – Orihuela
- Asociación Víguesa pola Memoria Histórica do 36
- Associació per a la solidaritat amb Amèrica Llatina
- Associació de Víctimes de la Repressió Franquista a Tarragona (AVRFT)
- Associazione L'AltraItalia
- Atanau Republica Graçien de Barcelona
- Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar
- CGT sindicato de Correos y Telégrafos de Granada.
- Ciudadanos por la República Cuenca
- Comisión de Memoria Libertaria de CGT
- Comité de Solidaridad con la Causa Árabe
- Corriente Roja.
- Delegación de AGE para la Región de Murcia
- Equipo Nizkor Europa - Chaleroi Bélgica
- Esquerra Unida de Aldaia (Valencia)
- Federación asturiana Memoria y República
- Federación Estatal de Foros por la Memoria
- Foro de la prisión de Valdenoceda
- Fundación Bruno Alonso
- Grupo Municipal de Izquierda Unida de Cijuela
- Izquierda Unida de Totana (Murcia)
- Mémoires Partagées France
- Movimiento Ciudadano por la III República "Miguel Hernández" – Orihuela
- Partido Comunista de los Pueblos de España – Orihuela
- Plataforma Ciudadana de Cantabria por la III República
- Plataforma Contra la Impunidad del Franquismo de Madrid
- Plataforma familiares fusilados de San Lorenzo (Gran Canaria)
- Unidad Cívica por la República – Granada
- Verdad y Justicia, grupo memorialista de Valladolid

AL TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA

ADHESIONES PARTICULARES AL MANIFIESTO QUE PRECEDE, CONTRA LOS ARGUMENTOS UTILIZADOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA, PARA DESESTIMAR EL RECURSO DE REVISIÓN ELEVADO POR LOS FAMILIARES DEL POETA MIGUEL HERNÁNDEZ, EN RELACION CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR FRANQUISTA QUE LE CONDENÓ A LA PENA DE MUERTE

Adhesiones recogidas por correo electrónico

La mayor parte de los suscribientes, han sido víctimas supervivientes de la represión franquista o familiares de los que las sufrieron, ya fallecidos, pero hay también profesores de universidad, historiadores, periodistas, abogados y en general, personas que observan con preocupación la actitud del Poder Judicial español y en particular, de ese Tribunal Supremo, ante lo que es conocido en todo el mundo como “la cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas”.